JBZA
Jardín Botánico y Zoológico de Asunción

DIRECCIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO Y ZOOLÓGICO DE ASUNCIÓN
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5

DICTAMEN TÉCNICO UOC Nº 04/2023

Referencia: "Elaboración de precio de referencia."

Modalidad: Contratación Directa Nº 03/2023 "**Adquisición de Medicamentos Varios para *el J.B.Z.A."*** - *ID Nº 426.777/23*

Fecha: 30/06/2023.

Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2 formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1.890/2020.

Cabe señalar que el presente dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forma parte de los antecedentes del proceso y que son remitidas por esta UOC.

I. ANTECEDENTES.

II. Por Memorando S/N° JBZA –el Dispensario Médico en fecha 06/abril/2023 solicitó inicio del llamado para la Contratación Directa Nº 03/2023 para la "**Adquisición de Medicamentos Varios para *el J.B.Z.A."***

III. CONSIDERACIONES.

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" impone los Principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

En base a lo dispuesto en el punto 3 de los métodos de elaboración de precios referenciales, la obtención de los mismos para el llamado en cuestión se ha tenido en cuenta en los siguientes puntos:

1. Presupuesto solicitado a proveedores
2. Precio adjudicado por otra convocante en años anteriores.
3. Presupuesto de la página Web.

José Luis Bogado Barrientos
Encargada de UOC N° 5
JBZA

IV. CONCLUSIONES.

a. Documentos respaldatorios de la estimación de costos.

Esta Dirección acompaña los presupuestos que ha remitido las empresas solicitada, llamados por otras instituciones de la base de datos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y precios de la página web, que se detalla en la planilla.

VER ANEXO 1

Metodología para la obtención del precio de referencia.

Los precios de referencia que se utilizan para el presente proceso utilizan los principios de base de toda contratación pública nacional que son: Economía y Eficiencia, previstos en la Ley 2051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad).

En ese sentido, no vemos reparos o controversia para considerar que los precios remitidos por dichas empresas privadas sean considerados razonables, objetivos y ejecutables en el marco de una contratación.

Es nuestro informe.

José L. Bogado Barrientos
Encargado UOC Nº 5
JBZA

Contrato N° 24/2022

Entre el **MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)**, representado para este acto por el **Ministro, Sr. CESAR ARIEL OVIEDO VERDÚN**, con Cédula de Identidad N° **1.434.490**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo N° 140, de fecha 29 de agosto del 2018, domiciliado en Avda. Madame Lynch N° 3500 esq. Reservista del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA AMANECER** con RUC N° 749718-0, domiciliada en la calle 29 de Setiembre N° 1352 Fernando de la Mora - República del Paraguay, representada para este acto por el **Sra. MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL**, con Cedula de Identidad N° 749718; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"Adquisición de Kit para Primeros Auxilios"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado realizado **Licitación por Contratación Directa N° 05/2022 "Adquisición de Kit para Primeros Auxilios" ID N° 408455**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación, sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 408455.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento realizado a través de la **Licitación por Contratación Directa N° 05/2022 "Adquisición de Kit para Primeros Auxilios" ID N° 408455,**

DISTRIBUIDORA AMANECER
de Mirian Hoppe Mandil
Tel. 021-670.602

convocado por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 793/2022 de fecha 10 de noviembre de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Ibuprofeno comprimido	Unidad	CAJA	30	KITADOL FORTE	PARAGUAY	14.000	420.000
2	Paracetamol - comprimido	Unidad	CAJA	30	NOVOMOL	PARAGUAY	11.000	330.000
3	Domperidona gotas	Unidad	FRASCO	30	ALKA DIGEST	PARAGUAY	27.800	834.000
4	Ácido Acetil Salicílico	Unidad	TIRA	30	ASPIRINA	ARGENTINA	10.500	315.000
5	Banda adhesiva, de color piel	Unidad	CAJA	30	CUREBAND	COLOMBIA	9.000	270.000
6	Vendas de gasa indesmallable	Unidad	UNIDAD	20	TEXTIL SAN	PARAGUAY	9.000	180.000
7	Gasa hidrófila estéril	Unidad	PAQUETE	20	PRODUSIL	PARAGUAY	13.400	268.000
8	Rifamicina - Spray	Unidad	FRASCO	20	QUIMFA	PARAGUAY	22.600	452.000
9	Mercuro Cromo	Unidad	FRASCO	20	PRODUSIL	PARAGUAY	6.400	128.000
10	Algodón hidrófilo	Unidad	UNIDAD	20	TEXTIL SAN PROIN	PARAGUAY	5.200	104.000
11	Agua Oxigenada	Unidad	FRASCO	20	PRODUSIL	PARAGUAY	3.250	65.000
12	Alcohol Rectificado	Unidad	FRASCO	20	PRODUSIL	PARAGUAY	6.100	122.000
13	Esparadrapo	Unidad	UNIDAD	20	GRETMED	CHINA	14.200	284.000
14	Guante de nitrilo	Unidad	PAQUETE	20	NIPRO	CHINA	64.000	1.280.000
15	Suero antiofídico polivalente	Unidad	FRASCO	18	BIOL	ARGENTINA	390.000	7.020.000
							TOTAL	**12.072.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.12.072.000.- (Guaraníes doce millones setenta y dos mil).

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección Administrativa** a través del **Departamento de Suministros.**

DISTRIBUIDORA AMANECER
de Mirian Hoppe Mandil
Tel. 021-670.602

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
MINISTRO

10.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR DEL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 01 del mes de diciembre del año 2022.

MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL
Propietaria
DISTRIBUIDORA AMANECER

DISTRIBUIDORA AMANECER
de Mirian Hoppe Mandil
Tel. 021-670.602

ARIEL OVIEDO VERDUN
Ministro
MADES

UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10
Salto del Guairá – Paraguay
Tel. 046-242960

Contrato CD N° 38/2022

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU**, domiciliada en sito Del Maestro y Camilo Recalde Sede Salto del Guairá República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. MARIANO ADOLFO PACHER MOREL**, con Cédula de Identidad N°403.018, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, el Sr. **SISINIO GIOVANNI SILVA LOPEZ** domiciliado en Calle Camilo Recalde c/ Av Paraguay – Salto del Guairá, República del Paraguay, con cédula de identidad N° 3.204.287, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Kit de primeros Auxilios" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es: Adquisición de Kit de primeros Auxilios.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Cláusula excluida

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 407.288.

5. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2022, convocado por la Universidad Nacional de Canindeyú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°314/2022 de fecha 22 de noviembre del 2022.

Dr. Mariano A. Pacher
RECTOR
Universidad Nacional de Canindeyu

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem /Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Ibuprofeno Comprimido	Lasca	Paraguay	Caja	21	20.627	433.167
2	2	Paracetamol Comprimido	Indufar	Paraguay	Caja	21	14.971	314.391
3	3	Domperidona gotas	Quimfa	Paraguay	Unidad	20	26.058	521.160
4	4	Acido Acetil Salicílico - Comprimido	Bayer	Paraguay	Tira	21	4.935	103.635
5	5	Banda adhesiva	Jhonsons & Jhonsons	Paraguay	Caja	21	10.690	224.490
6	6	Venda de algodón	Glorimar	Paraguay	Unidad	21	10.690	224.490
7	7	Gasa hidrófila	Produsil	Paraguay	Paquetes	21	29.169	612.549
8	8	Rifamicina - Spray	Quimfa	Paraguay	Unidad	20	24.527	490.540
9	9	Mercuro cromo solución	Águila	Paraguay	Unidad	20	8.176	163.520
10	10	Algodón Hidrófilo	Mimoso	Paraguay	Unidad	20	7.884	157.680
11	11	Agua Oxigenada Solución	Produsil	Paraguay	Unidad	20	5.909	118.180
12	12	Esparadrapo	Leukopor	Paraguay	Unidad	19	24.074	457.406
13	13	Iodopovidona Solución	Pharmetica	Paraguay	Frasco	19	38.389	729.391
14	14	Botiquín de medicamentos	S/N	Paraguay	Unidad	19	316.848	6.020.112

Total: 10.570.711 Gs.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes diez millones quinientos setenta mil setecientos once.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Dr. Mariano A. Facher
RECTOR
Universidad Nacional de Canindeyu

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados en la Universidad Nacional de Canindeyú Del Maestro C/ Camilo Recalde Salto del Guairá dentro de los 15 días corridos posteriores a la firma del contrato establecido en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Lic. Derlis Brítez Marín

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Dr. Mariano A. Facher
RECTOR
Universidad Nacional de Canindeyu

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay a los (7) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

SR. SISINIO GIOVANNI SILVA
Propietario

DR. MARIANO A. PACHER MOREL
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

Dr. Mariano A. Pacher
RECTOR
Universidad Nacional de Canindeyu

Entre la **JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION**, domiciliada en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **Ing. Com. Óscar Rodríguez Quiñónez**, con Cédula de Identidad Policial **N° 3.390.329**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **FARMACIA CATEDRAL S.A.,** domiciliada en **Santa Ana 429 c/ Avda. España**, Asunción, República del Paraguay, representada para este por el **Lic. Gabriel Ávila Corvalán,** en su carácter de **Director Titular** de la empresa con Cédula de Identidad **Nº 2.611.919** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL SERVICIO SOCIAL Y EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – PRIMERA PRÓRROGA – PAC Nº 358.731/19",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL SERVICIO SOCIAL Y EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – PRIMERA PRÓRROGA – PAC Nº 358.731/19".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP(reporte)
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 358.731/19.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa**, convocado por la **UOC N° 2 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN.** La adjudicación fue realizada según **Resolución PJM/N° 4.551/19.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

					1. Farmacia Catedral S.A.			
ITEM	Código de Catalogo	Descripción del Bien/Servicios	Unidad de Medida	Present.	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total
			LOTE 1					
1	51142002-001	Acido Acetil Salicilico 125mg Comprimido	Unidad	Caja	10	12	12.075	144.900
2	51101701-001	Albendazol 400mg. Comprimido	Unidad	Caja	10	12	26.250	315.000
3	51101701-006	Albendazol 400 mg Solucion	Unidad	Frasco	15	17	26.450	449.650
4	51141610-001	Alprazolan 0,5 mg comprimido	Unidad	Caja	12	25	56.925	1.423.125
5	51161812-005	Ambroxol, 15mg, Jarabe	Unidad	Frasco	15	30	28.750	862.500
6	51101511-001	Amoxicilina, 500mg. Comprimido	Unidad	Caja	22	45	27.600	1.242.000
7	51101511-002	Amoxicilina 250mg Suspension	Unidad	Frasco	20	40	54.050	2.162.000
8	51101511-003	Amoxicilina 875 mg-sulbactam 125mg, comprimido	Unidad	Caja	15	30	54.338	1.630.140
9	51101511-004	Amoxicilina 1 mg-sulbactam 250mg, suspension	Unidad	Frasco	15	30	54.050	1.621.500
10	51121801-001	Atenolol, 50mg. Comprimido	Unidad	Caja	15	30	33.000	990.000
11	51121818-001	Atorvastatina, 20mg. Comprimido	Unidad	Caja	15	20	110.200	2.204.000
12	51101572-001	Azitromicina, 250mg. Suspension	Unidad	Frasco	15	20	67.001	1.340.020
13	51101572-002	Azitromicina, 500mg, Comprimido	Unidad	Caja	15	30	58.500	1.755.000
14	51101572-003	Azitromicina, 500mg. Comprimido X 6	Unidad	Caja	15	30	58.500	1.755.000
15	51121804-002	Bezafibrato, 400mg. Comprimido	Unidad	Caja	20	22	143.750	3.162.500
16	42295453-004	Bolsa para colostomia	Unidad	PAQ	15	30	46.000	1.380.000
17	42295453-008	Bolsa para urostomia	Unidad	UNI	15	30	57.959	1.738.770
18	51141910-001	Bromazepam, 6mg. Comprimido	Unidad	Caja	15	30	47.000	1.410.000
19	51161811-001	Bromhexina 80 mg, Jarabe	Unidad	Frasco	15	30	39.500	1.185.000
20	51172107-010	Metil Bromuro de Hemetropina 2 mg + Dipirona de 500 Comprimido	Unidad	Caja	15	30	67.275	2.018.250
21	51101550-002	Cefalexina, 250mg. Suspension	Unidad	Frasco	15	30	52.900	1.587.000
22	51101550-003	Cefalexina, 500mg, Comprimido	Unidad	Caja	15	30	34.500	1.035.000
23	51101599-002	cefixima, 100mg. Suspension	Unidad	Caja	15	30	91.140	2.734.200
24	51101599-001	cefixima, 400mg. Comprimido	Unidad	Caja	15	17	113.850	1.935.450
25	51101593-001	Cefotaxima, 1gr, Inyectable	Unidad	Vial	15	30	36.644	1.099.320
26	51101551-001	Ceftriaxona Amp 10 ml + solv 1g Inyectable	Unidad	Vial	10	20	54.050	1.081.000
27	51101542-002	Ciprofloxacina, 500mg. Comprimido	Unidad	Caja	10	20	60.000	1.200.000
28	51101542-001	Ciprofloxacina200 mg. Inyectable	Unidad	Vial	10	20	67.500	1.350.000

29	51101522-002	Claritromicina 250mg, Suspension	Unidad	Frasco	10	20	82.812	1.656.240
30	51101522-001	Claritromicina 500mg, Comprimido	Unidad	Caja	10	12	115.000	1.380.000
31	51141507-001	Clonazepam, 0.5mg, Comprimido	Unidad	Caja	10	20	36.750	735.000
32	51161630-001	Clorfeniramina Maleato, 2,5mg, Jarabe	Unidad	Frasco	10	20	16.400	328.000
33	51161630-006	Clorfeniramina Maleato, 4mg, Comprimido	Unidad	Caja	10	20	6.600	132.000
34	51147121-009	Diclofenac 50 mg - Paracetamol 500 mg, comprimido	Unidad	Caja	10	20	31.500	630.000
35	51142103-003	Diclofenac potasico 50 mg + paracetamol de 500 mg comprimido	Unidad	Caja	15	30	31.500	945.000
36	51142104-002	Diclofenac sodico 75 mg, Inyectable	Unidad	AMP	15	30	20.700	621.000
37	51142009-001	Dipirona, 500mg, Comprimido	Unidad	Caja	25	50	3.335	166.750
38	51142009-003	Dipirona, 500mg, gotas	Unidad	Frasco	25	50	8.970	448.500
39	51172111-003	Domperidona 10 mg, gotas	Unidad	Frasco	25	50	20.700	1.035.000
40	51171910-999	Domperidona 10 mg, pancreatina 100 mg Comprimido	Unidad	Caja	12	24	28.750	690.000
41	51121715-004	Enalapril 10 mg, hidroclorotiazida 25 mg - Comprimido	Unidad	Caja	25	50	33.350	1.667.500
42	51131607-001	Enoxaparina sodica, 20mg Inyectable	Unidad	AMP	10	20	51.750	1.035.000
43	51101807-004	Fluconazol, 50mg, Capsulas	Unidad	Caja	10	20	25.300	506.000
44	42311511-001	Gasa hidrofila de 10mts x 1 mts No esteril	Unidad	ROL	10	20	51.750	1.035.000
45	42311511-001	Gasa hidrofila de 5mts x 1 mts No esteril	Unidad	ROL	10	20	28.750	575.000
46	51101584-012	Gentamicina, Valerato De Betametasona, Nitrato De Miconazol, 1mg+1mg+20mg+ Crema	Unidad	POMI	10	20	26.700	534.000
47	51181516-001	Glibenclamida, 5mg, Comprimido	Unidad	Caja	10	20	38.095	761.900
48	51181504-001	Glimeprida, 2mg, comprimido	Unidad	Caja	10	20	35.650	713.000
49	42132203-001	Guantes desechables de procedimiento Nº 7 ½	Unidad	PAQ	10	12	40.250	483.000
50	42132203-001	Guantes desechables de procediento Nº 8	Unidad	PAQ	10	12	40.250	483.000
51	42312201-0998	Sutura monofilamento absorbible hilos para sutura	Unidad	Caja	17	19	34.500	655.500
52	42312201-003	Hilo para sutura algodón	Unidad	Caja	17	19	28.750	546.250
53	42312201-001	Hilo para sutura de colageno absorvente cromado	Unidad	Caja	17	19	34.500	655.500
54	42312201-008	Hilo para sutura poliester	Unidad	Caja	17	19	76.500	1.453.500
55	42312201-009	Hilo para sutura polipropileno	Unidad	Caja	17	34	51.750	1.759.500
56	42312201-009	Hilo para sutura polipropileno	Unidad	Caja	17	34	35.650	1.212.100
57	41122407-002	Hoja de bisturi de acero inoxidable	Unidad	Caja	17	34	2.875	97.750
58	51142106-003	Ibuprofeno, 200mg,Suspension	Unidad	FRA	15	30	23.000	690.000
59	51142106-002	Ibuprofeno, 400mg, Comprimido	Unidad	Caja	15	30	13.000	390.000
60	51181506-002	Insulina Cristalina, 100 UI, Inyectable	Unidad	Vial	11	17	145.500	2.473.500

61	51181506-003	Insulina NPH, 100UI, 40UIc/ml, Inyectable	Unidad	Vial	10	12	144.900	1.738.800
62	51102702-001	Iodopovidona 7,5 %, 100ml Solucion	Unidad	Frasco	10	20	21.000	420.000
63	51177111-022	Propinoxato 10 mg + Clorhidrato de Lomo 125 mg Comprimido	Unidad	Caja	10	20	15.525	310.500
64	42142609-001	Jeringa con aguja descartable 10 c.c. Adulto	Unidad	Caja	10	12	143.750	1.725.000
65	42142609-001	Jeringa con descartable 20 c.c. ADULTO	Unidad	Caja	5	6	150.000	900.000
66	42142609-001	Jeringa con aguja descartable 5 c.c. ADULTO	Unidad	Caja	5	6	126.500	759.000
67	42142609-001	Jeringa con aguja descartable 50 c.c. ADULTO	Unidad	Caja	5	6	143.750	862.500
68	42142604-001	Jeringa con aguja descartable con cateter ADULTO	Unidad	PAQ	10	11	143.750	1.581.250
69	51101811-003	Ketoconazol, 2%, Crema	Unidad	Pomo	12	24	36.953	886.872
70	51142123-002	Ketorolac, 20mg, Comprimido	Unidad	Caja	15	30	21.850	655.500
71	51142123-001	Ketorolaco trometamol, 60mg, Inyectable	Unidad	AMP	10	19	15.525	294.975
72	42142507-001	Cateter para punción con alas	Unidad	UNI	10	19	6.325	120.175
73	51161606-001	Loratadina, 10mg, Comprimido	Unidad	Caja	10	20	35.550	713.000
74	51161606-002	Loratadina, 5mg, Jarabe	Unidad	Frasco	10	20	34.155	683.100
75	51101702-004	Mebendazol tinidazol, 200mg 200mg, Comprimido	Unidad	Caja	10	20	10.063	201.260
76	51101702-003	Mebendazol tinidazol, 200mg 200mg, Suspension	Unidad	Frasco	10	20	15.410	308.200
77	51181517-001	Metformina, 850mg, Comprimido	Unidad	Caja	10	20	21.735	434.700
78	51171806-003	Metoclopramida, 4mg, gotas	Unidad	Frasco	10	20	14.375	287.500
79	51101603-005	Metronidazol, 500mg, Ovulos	Unidad	Caja	10	20	32.200	644.000
81	51151748-001	Nafazolina, 0,10mg, Gotas	Unidad	Frasco	10	20	39.100	782.000
82	51101513-010	Neomicina+Loperamida+Ftalilsulfatiazol+ Dimetilpolisiloxano Comprimido, 50mg+ 2 mg+500mg+40 mg, Comprimido	Unidad	Caja	10	20	18.113	362.260
83	51171909-001	Omeprazol, 20mg, Comprimido	Unidad	Caja	15	30	54.000	1.620.000
84	51142001-026	Paracetamol de 500mg, pseudoefedrina 60 mg, clorfeniramina 4 mg, Comprimido	Unidad	BLI	15	30	22.425	672.750
85	51142001-016	Paracetamol 300 mg, pseudoefedrina 60 mg, clorfeniramina 3 mg, Jarabe	Unidad	Frasco	15	30	31.740	952.200
86	51147001-001	Paracetamol, 200mg, Gotas	Unidad	Frasco	10	20	12.075	241.500
87	51142001-002	Paracetamol, 500mg, Comprimido	Unidad	Caja	10	20	12.075	241.500
88	51181713-002	Prednisona, 20mg, Comprimido	Unidad	Caja	10	20	14.375	287.500
89	51181713-003	Prednisona, 20mg, Jarabe	Unidad	Frasco	10	20	34.500	690.000
90	51171917-002	Ranitidina, 150g, Comprimido	Unidad	Caja	10	20	30.475	609.500
91	51142904-006	Lidocaina clorhidrato al 2%, jalea	Unidad	POM	9	18	47.725	859.050
92	51161508-003	Salbutamol, 500mg, Aerosol	Unidad	Frasco	15	30	33.810	1.014.300
93	51161508-002	Salbutamol 15 ml 0,5%, gotas	Unidad	Frasco	10	20	26.450	529.000

94	51171505-001	Simeticona, 100mg. Gotas	Unidad	Frasco	10	20	17.825	356.500
95	51171505-006	Simeticona. 200mg. Comprimido	Unidad	Caja	10	20	44.275	885.500
96	51131902-002	Gluconato Ferroso Hierro elemental 50 mg+ Gluconato de Manganeso 1,3 mg + Gluconato de Cobre 0,70 mg + benzoato de sodio ampolla	Unidad	Ampolla	10	20	40.250	805.000
97	42293603-006	Sonda de succion	Unidad	Paquete	10	19	5.175	98.325
98	42231701-002	Sonda nasogastrica adulto	Unidad	Paquete	10	20	6.900	138.000
99	42231701-001	Sonda nasogastrica pediatrico	Unidad	Paquete	10	20	6.900	138.000
100	42293603-001	Sonda Vesical	Unidad	Paquete	10	20	11.500	230.000
101	51191602-002	Suero Fisiologico 0,9%, 1000 ml; Debe de poseer sistema de seguridad incorporado.	Unidad	Frasco	12	14	18.975	265.650
102	51241114-003	tetrahidrozolina 0,4% + antazolina 0,5 %, gotas	Unidad	Frasco	10	12	17.250	207.000
103	51241115-002	Timolol gotas, 0,50%, Gotas	Unidad	Frasco	10	12	36.800	441.600
104	51142235-002	Tramadol, 50mg. Comprimido	Unidad	Caja	10	12	33.350	400.200
105	51191905-040	vitamina A 1000 UI, Zinc 1mg - Comprimido	Unidad	Caja	12	14	40.250	563.500
106	51181704-010	Dexametasona 0.5 mg + Vit. B12 2,5 mg + Diclofenac 50 mg comprimido	Unidad	Caja	10	14	63.020	882.280
107	51142101-002	Alfa Amilasa 3000 UFIP Comprimido	Unidad	Caja	10	12	57.385	688.620
108	51121709-001	Carvedilol 6,25 mg comprimido	Unidad	Caja	10	12	34.500	414.000
109	51182408-001	Acido ascorbico 1 g + fosfato monoacido de sodio 4 mg + fosfato de calcio 25 mg + vit B12 50 mcg + acido folico 2 mg + vit B1 50 mg + Vit B2 20 mg + Vit B6 15 mg + Sulfato ferroso 25 mg comprimidos	Unidad	Caja	10	12	24.150	289.800
110	51191905-005	Vitamina C 500 mg- acido ascorbico comprimido	Unidad	Caja	10	13	28.750	373.750
111	51121710-002	Losartan potasico de 50 mg Comprimido	Unidad	Caja	15	17	63.250	1.075.250
112	51121743-001	Amlodipina de 10 mg Comprimido	Unidad	Caja	11	13	79.925	1.039.025
113	51101533-001	Rifamicina SV al 1% - Spray	Unidad	Unidad	10	13	36.225	470.925
114	51161505-004	Teofilina 600 mg, gliceril guayacol eter 200 mg - Jarabe	Unidad	Frasco	3	4	31.625	126.500
115	51161515-9999	Montelukast 5 mg Oral comprimido	Unidad	Caja	1	2	207.000	414.000
Total Lote 1								99.998.332

LOTE 2

ITEM	Código de Catalogo	Descripción del Bien/Servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total
1	51121602-001	Dinitrato de isosorbide Sublingual, 5 mg, sublingual Comprimido sublingual	Unidad	Caja	2	4	19.415	77.660
2	51191515-002	Hidroclorotiazida+ Amilorida, 50 mg+5mg, Comprimido	Unidad	Caja	2	4	39.870	159.480
3	51172113-030	Domperidona 10mg + Simeticona 100 mg + Pancreatina 300 mg, Comprimido	Unidad	Caja	5	7	62.000	434.000

4	51141919-9999	Alprazolan 0,5 mg sublingual	Unidad	Caja	1	2	33.600	67.200
5	51121715-001	Enalapril, 10 mg, Comprimido	Unidad	Frasco	10	15	27.600	414.000
6	51142001-002	Paracetamol 300 mg - Comprimido	Unidad	Caja	10	15	24.668	370.020
7	51141010-001	Alprazolam, 0,5mg, Comprimido	Unidad	Caja	2	5	33.000	165.000
8	51172111-018	Simeticona 100 mg + Domperidona 10 mg Gotas	Unidad	Caja	2	5	42.500	212.500
9	51142103-007	Diclofenac Potasico 50 mg, Papaina 10.000 UI Paracetamol 400 mg Hidroxido de aluminio 100 mg, Comprimido	Unidad	Caja	5	10	34.965	349.650
10	51142009-001	Dipirona 500 mg, Comprimido	Unidad	Caja	5	10	12.200	122.000
11	51142123-002	Ketorolaco Tometamina 10 mg, Comprimido	Unidad	Caja	5	10	27.400	274.000
12	51161806-999	Loratadina 5 mg + Pseudoefedrina Sulfato 120 mg, Comprimido	Unidad	Frasco	2	5	41.000	205.000
13	51241114-003	Antazolina 0,5% + Tetrahidrozolina 0,4% gotas	Unidad	Ampolla	5	10	25.001	250.010
14	51101539-001	Rifamicina SV al 1 Spray	Unidad	Caja	2	5	28.000	140.000
15	51142138-004	Ketorolaco trometamol, 60mg, Inyectable	Unidad	Vial	5	10	27.000	270.000
16	51101513-011	Loperamida 2mg, Simeticona 40mg, Neomicina 50 mg, ftalilsulfatiazol 500 mg - Comprimido	Unidad	Frasco	2	5	15.750	78.750
17	51161630-006	Clorfeniramina Maleato, 4mg, Comprimido	Unidad	Unidad	2	4	66.000	264.000
18	12352104 005	Alcohol Gel 70% de concentracion de 100 ml	Unidad	Frasco	2	5	8.250	41.250
19	42311511-002	Gasa Esterelizada de 7,5 cm x 7,5 cm	Unidad	Unidad	25	50	7.071	353.550
20	51191602-002	Suero Fisiologico 0,9%, 1000 ml, No debe de poseer sistema de seguridad incorporado, ya que se utilizara para lavado de heridas	Unidad	Frasco	2	4	20.873	83.492
21	42311708-002	Banda adhesiva	Unidad	Caja	2	5	17.650	88.250
22	42311708-003	Cinta Adhesiva	Unidad	Caja	2	5	24.800	124.000
23	51142106-002	Ibuprofeno 400 mg - Comprimido	Unidad	Caja	5	10	13.000	130.000
24	51102722-001	Iodopovidona 7,5 %, 100ml - Solucion	Unidad	Frasco	1	3	21.000	63.000
25	51102722-002	Iodopodovina 7,5% 100 ml - Jabon	Unidad	Caja	1	2	21.000	42.000
26	46182001-001	Tapa Boca	Unidad	Caja	2	4	800	3.200
27	42142609-001	Jeringa con aguja descartable 5 c.c. ADULTO	Unidad	Unidad	25	50	990	49.500
28	51142002 001	Acido Acetil Salicilico 500 mg Comprimido	Unidad	Caja	2	5	8.715	43.575

29	51142001-002	Paracetamol 500 mg - Comprimido	Unidad	Caja	5	10	10.500	105.000
Total Lote 2								4.980.087
TOTAL LOTE 1 + TOTAL LOTE 2								104.078.419

El monto total **LOTE 1** es de: **Gs.99.998.332** y el Monto Total **LOTE 2** es de: **Gs. 4.980.087.**

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveer como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Jefatura de Área Social dependiente de la Dirección Administrativa, Segundo piso de la Junta Municipal de Asunción.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección Administrativa – Jefatura Área Social.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".